

RESPONSABLE INSCRIPTO  
OPERADORA FERROVIARIA S.E.  
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA  
CUIT : 30-71068177-1  
Ing.Brutos : 901-725756-2

Tel. Fax : 4959-6884/5

Expediente

FECHA

PLANILLA Nro.

NUMERO

17/08/2017

8660

A

8467

SEÑOR/ES

Vto. OFERTA

30/08/2017

**SIRVANSE ENVIARNOS A LA BREVEDAD  
POSIBLE UNA COTIZACION POR ESCRITO DE  
LOS MATERIALES DETALLADOS EN ESTE  
FORMULARIO**

Sr. PROVEEDOR ( 9999 )  
CIUDAD DE BUENOS AIRES C.P.:  
PTO ARGENTINO(I.MALVINAS) ARGENTINA  
C.U.I.T.: 00000000000 Teléfono:  
ING. BTOS.:  
COND. I.V.A.: RESPONSABLE INSCRIPTO

lt.	Código de Insumo	Catálogo de Proveedor	Descripción	U. M.	Cantidad	Fecha Neces.	RC-Item	Observaciones
1	NUM85332021240N		ARTEFACTO ESTANCO DE LED HERMETICO 2 X 23 W	C/U	300.00		10560 1	
2	NUM85318910290N		BALASTO ELECTRONICO PARA TUBO FLUORESCENTE 1 X 18 W 220 V CA	C/U	100.00		10560 2	
3	NUM85318717000N		BALASTO ELECTRICO PARA LAMPARA MERCURIO HALOGENA 1000 W 220 V	C/U	14.00		10560 3	
4	NUM85301310400N		USAR NUM85306312810N - CABLE DE COBRE AISLADO EN PVC UNIPOLAR 2.5 MM2 NEGRO	MTS	600.00		10560 4	
5	NUM85306314030N		CABLE DE COBRE AISLADO PVC UNIPOLAR 4 MM2 MARRON	MTS	2.500.00		10560 5	
6	NUM85306314020N		CABLE DE COBRE AISLADO PVC UNIPOLAR 4 MM2 NEGRO	MTS	2.500.00		10560 6	
7	NUM85306316040N		CABLE DE COBRE AISLADO EN PVC UNIPOLAR 6 MM2 MARRON	MTS	1.600.00		10560 7	
8	NUM85306317070N		CABLE DE COBRE AISLADO EN PVC UNIPOLAR 10 MM2 MARRON	MTS	400.00		10560 8	
9	NUM85306317060N		CABLE DE COBRE AISLADO EN PVC UNIPOLAR 10 MM2 CELESTE	MTS	200.00		10560 9	
10	NUM85302624690N		CABLE 4X 2.5 MM2 + TIERRA	MTS	800.00		10560 10	
11	NUM82762522370N		GUANTES PARA ELECTRICISTA	PAR	4.00		10560 11	
12	NUM85864510300N		MANIJA EXTRACTORA DE FUSIBLES TIPO NH TAMAÑO 00 A TAMAÑO 4	C/U	10.00		10560 12	
13	NUM82769810400N		LINTERNA TIPO VINCHA MINERO LED RECARGABLE DE 1800 LUMENES LUZ FRIA	C/U	6.00		10560 13	
14	NUM80916340300N		CAJA LISA RECTANGULAR DE ALUMINIO - EXTERIOR PARA BASTIDOR CON ENTRADAS 1"	C/U	40.00		10560 14	
15	NUM85297718300N		CAJA PLASTICA C/TAPA 14 INTERR AUTO UNIP	C/U	15.00		10560 15	
16	NUM80915920100N		CAJA LISA CUADRADA DE PVC PARA CABLE CANAL	C/U	30.00		10560 16	
17	NUM85298311600N		CONTACTOR ELECTROMAGNETICO TRIPOLAR 16 A BOBINA 220 VCA	C/U	5.00		10560 17	
18	NUM85298310320N		CONTACTOR ELECTROMAGNETICO TRIPOLAR 32 A BOBINA 220 V-4NA	C/U	9.00		10560 18	
19	NUM85298300160N		CONTACTOR ELECTROMAGNETICO TETRAPOLAR 3 POLOS + 1NA; BOB. 220VCA	C/U	9.00		10560 19	

RESPONSABLE INSCRIPTO  
OPERADORA FERROVIARIA S.E.  
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA  
CUIT : 30-71068177-1  
Ing.Brutos : 901-725756-2

20	NUM85297110100N		INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO (LLAVE TERMICA) UNIPOLAR 10 A	C/U	24.00		10560 20
21	NUM85297110250N		INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO (LLAVE TERMICA) UNIPOLAR 25 A	C/U	36.00		10560 21
22	NUM85297110320N		INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO (LLAVE TERMICA) UNIPOLAR 32 A	C/U	26.00		10560 22
23	NUM85297110500N		INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO (LLAVE TERMICA) UNIPOLAR 50 A	C/U	17.00		10560 23
24	NUM85297120160N		INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO (LLAVE TERMICA) BIPOLAR 16 A	C/U	160.00		10560 24
25	NUM85297120320N		INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO (LLAVE TERMICA) BIPOLAR 32 A	C/U	160.00		10560 25
26	NUM85297120400N		INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO (LLAVE TERMICA) BIPOLAR 40 A	C/U	50.00		10560 26
27	NUM85297120520N		INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO (LLAVE TERMICA) BIPOLAR 50 A	C/U	20.00		10560 27
28	NUM85297130320N		INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO (LLAVE TERMICA) TRIPOLAR 32 A	C/U	18.00		10560 28
29	NUM85297130500N		INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO (LLAVE TERMICA) TRIPOLAR 50 A	C/U	11.00		10560 29
30	NUM85297120100N		INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO (LLAVE TERMICA) BIPOLAR 10 A	C/U	60.00		10560 30
31	NUM85316540150N		BANDEJA PORTACABLES 100 X 50 MM X 3 MTS CHAPA PERFORADA	C/U	90.00		10560 31
32	NUM85317011100N		ACCESORIO PARA BANDEJA PORTACABLES - TAPA CIEGA TRAMO RECTO GALVANIZADA 100 MM X 3 MTS	C/U	75.00		10560 32
33	NUM85317020100N		ACCESORIO PARA BANDEJA PORTACABLES - CURVA 45° IZQUIERDA ANCHO 100 X 50 MM	C/U	38.00		10560 33
34	NUM85317020200N		ACCESORIO PARA BANDEJA PORTACABLES - CURVA 45° DERECHA ANCHO 100 X 50 MM	C/U	46.00		10560 34
35	NUM85317031100N		ACCESORIO PARA BANDEJA PORTACABLES - UNION SIMPLE PERFORADA PARA BULON DE 1/4" 120 X 38 MM	C/U	175.00		10560 35
36	NUM85316610000N		SOPORTE MENSULA PARA BANDEJA PORTACABLES 100 X 300 MM 2 AGUJEROS	C/U	70.00		10560 36
37	NUM85290421600N		FICHA CONECTOR STECK ESPECIALES HEMBRA MACHO 3 POLOS + NEUTRO + TIERRA 16 A	C/U	7.00		10560 37
38	NUM80912530250N		CURVA ROSCADA DE ACERO TIPO PESADO ESMALTADA ROSCA 1" USO ELECTRICO	C/U	48.00		10560 38
39	NUM85298120400N		DISYUNTOR DIFERENCIAL BIPOLAR 40 A	C/U	30.00		10560 39
40	NUM85298140410N		DISYUNTOR DIFERENCIAL TETRAPOLAR 40 A	C/U	20.00		10560 40
41	NUM85298140630N		DISYUNTOR DIFERENCIAL TETRAPOLAR 63 A	C/U	12.00		10560 41
42	NUM85323650500N		LAMPARA MEZCLADORA MERCURIO 220V 500W E40 PERA	C/U	28.00		10560 42

RESPONSABLE INSCRIPTO  
OPERADORA FERROVIARIA S.E.  
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA  
CUIT : 30-71068177-1  
Ing.Brutos : 901-725756-2

43	NUM85323651010N	LAMPARA DE MERCURIO HALOGENADO TUBULAR 1000 W	C/U	15.00		10560	43
44	NUM85334541000N	PROYECTOR PARA LAMPARA DE MERCURIO DE 1000W C/CAJA PORTA EQUIPO	C/U	15.00		10560	44
45	NUM85410110140N	PILA 1.5V ALCALINA AA CHICA ALTO CONSUMO	C/U	75.00		10560	45
46	NUM85410110280N	PILA 1.5V ALCALINA AAA ALTO CONSUMO	C/U	60.00		10560	46
47	NUM85299010300N	RELE ELECTROMAGNETICO CONTRA CAIDA E INVERSION DE FASE RANGO DE TENSION 380 - 415 V 50 HZ	C/U	7.00		10560	47
48	NUM84466511500N	RESISTENCIA ELECTRICA 1500W 220V R.41MM L.30CM - TERMOTANQUE ELECTRICO TERMOSTATO INCLUIDO	C/U	16.00		10560	48
49	NUM80919520100N	TAPA CIEGA DE PVC CUADRADA 10 X 10 CM	C/U	2.000.00		10560	49
50	NUM85295030340N	MODULO TOMACORRIENTE BIPOLAR 10 A - 220 V + TIERRA	C/U	1.000.00		10560	50
51	NUM85325111010N	TUBO LED LUZ DIA 10 W 220 V	C/U	18.00		10560	51
52	NUM85319610520N	ZOCALO PARA FOTOCELULA	C/U	118.00		10560	52
53	NUM85332010300N	ZOCALO TUBO FLUORESCENTE SIMPLE S/ROTR	C/U	160.00		10560	53
54	NUM85781124320N	RELE DE MONITOREO DE TENSION TRIFASICA. 160 - 690 V	C/U	18.00		10560	54
55	NUM84761950700N	FASIMETRO PARA CORRIENTE ALTERNA TRIFASICA TENSION MAX 700 V - PROTECCION IP40	C/U	2.00		10560	55
56	NUM85299223000N	TEMPORIZADOR 220 V 50 HZ 14 A - 250 V	C/U	25.00		10560	56
57	NUM83309011900N	RELE ELECTROMAGNETICO 4 INVERSORES 10A (RR2P-U - AEA - 220 V)	C/U	23.00		10560	57

<b>Lugar de Entrega</b>	<b>Observaciones(Forma de pago, etc.)</b>
Las Heras 2260 - San Martín	

10001979 Hayon, Lucas Ivan

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
8660	A 8467

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

**PEDIDO DE COTIZACION**

ITEM	DESCRIPCION
1	SE CAMBIO POR EL NUM85334051360N
2	EN EL PRESUPUESTO ESTE NUM FIGURA COMO SIN CODIGO "BALASTO ELECTRONICO 20 W"
3	SE COMPENSA CON EL NUM85318911100N BALASTO LAMPARA MERCURIO HALOG 220V 1000W//BALASTO EXTERIOR PARA LAMPARA DE MERCURIO HALOGENADO. //COMPLETO CON CAPACITOR E IGNITOR
4	EL PRECIO DE REFERENCIA DEL ARCHIVO ADJUNTO ES POR UN ROLLO DE 100 METROS.  PRESENTACION: ROLLO COMERCIALES DE 100 METROS CADA UNO.  SE CAMBIO POR EL NUM85307520800N
5	EL PRECIO DE REFERENCIA DEL ARCHIVO ADJUNTO ES POR UN ROLLO DE 100 METROS.  PRESENTACION COMERCIAL: ROLLOS DE 100 METROS CADA UNO.  SE CAMBIO POR EL NUM85307520960N
6	EL PRECIO DE REFERENCIA DEL ARCHIVO ADJUNTO ES POR UN ROLLO DE 100 METROS.  PRESENTACION COMERCIAL: ROLLOS DE 100 METROS CADA UNO.  SE CAMBIO POR EL NUM85307521000N
7	EL PRECIO DE REFERENCIA DEL ARCHIVO ADJUNTO ES POR UN ROLLO DE 100 METROS. PRESENTACION: ROLLOS COMERCIALES DE 100 METROS. SE CAMBIO POR EL NUM85307521210N
8	EL PRECIO DE REFERENCIA DEL ARCHIVO ADJUNTO PERTENECE A UN ROLLO DE 100 METROS. PRESENTACION: ROLLOS DE 100 METROS.

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
8660	A 8467

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

**PEDIDO DE COTIZACION**

ITEM	DESCRIPCION
	SE CAMBIO POR EL NUM85307521370N
9	EL PRECIO DE REFERENCIA DEL ARCHIVO ADJUNTO ES POR UN ROLLO DE 100 METROS. PRESENTACION: ROLLO DE 100 METROS. SE CAMBIO POR EL NUM85307521230N
10	EL PRECIO DE REFERENCIA DEL ARCHIVO ADJUNTO PERTENECE A UN ROLLO DE 100 METROS. PRESENTACION : ROLLO COMERCIAL DE 100 METROS. SE COMPENSA CON EL NUM8530222400N
11	SE COMPENSA CON EL NUM80923020750N ..
12	SE COMPENSA CON EL NUM86455711200N
13	SE COMPENSA CON EL NUM86455710800N
14	SE COMPENSA CON EL NUM82500110100N
15	SE COMPENSA CON EL NUM85297718040N CAJA PLASTICA C/TAPA 14 INTERR AUTO UNIP//CAJA PLASTICA CON TAPA PARA INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO //PROTECTOR,CON CAPACIDAD PARA 14 MODULOS UNIPOLARES. //**
16	SE COMPENSA CON EL NUM89145111050N
17	SE COMPENSA CON EL NUM86003220100N
18	SE COMPENSA CON EL NUM83374622060N

PLANILLA Nro.

NUMERO

8660

A

8467

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

**PEDIDO DE COTIZACION**

ITEM	DESCRIPCION
19	SE COMPENSA CON EL NUM85000110330X
20	SE COMPENSA CON EL NUM85297711100N
21	SE COMPENSA CON EL NUM85320343210N
22	SE COMPENSA CON EL NUM SIN CODIGO "LAPIZ INDUCTIVO"
23	SE COMPENSA CON EL NUM89340331150N
24	SE COMPENSA CON EL NUM85297712200N
25	SE COMPENSA CON EL NUM85297712250N
26	SE COMPENSA CON EL NUM86452427010N
27	SE COMPENSA CON EL NUM86455211520N
28	SE COMPENSA CON EL NUM86455213050N
29	SE COMPENSA CON EL NUM82336831100N

PLANILLA Nro.

NUMERO

8660

A

8467

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

**PEDIDO DE COTIZACION**

ITEM	DESCRIPCION
30	SE COMPENSA CON EL ACT - 501-000048N
31	SE COMPENSA CON EL NUM85319950000N ..
32	SE COMPENSA CON EL NUM81970450600N
33	SE COMPENSA CON EL NUM85319950110N
34	SE COMPENSA CON EL NUM85319950070N
35	SE COMPENSA CON EL NUM80920111000N EL PRECIO DE REFERENCIA DEL ARCHIVO ADJUNTO ES POR 12 UNIDADES. CADA UNIDAD VALE \$ 23.56
36	SE COMPENSA CON EL NUM86000630800N
37	SE COMPENSA CON EL NUM83976310850N
38	SE COMPENSA CON EL NUM80893150330N
39	SE COMPENSA CON EL NUM85297810100N

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
8660	A 8467

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

**PEDIDO DE COTIZACION**

ITEM	DESCRIPCION
40	SE COMPENSA CON EL NUM85297810170N
41	SE COMPENSA CON EL NUM85297810160N ..
42	SE COMPENSA CON EL NUM85317720140N LAMPARA MEZC MERC 220V 500W E40 PERA //LAMPARA ELECTRICA A DESCARGA A VAPOR DE MERCURIO Y FILAMENTO// DE TUNGSTENO (TIPO MEZCLADORA) PARA CONECTAR DIRECTAMENTE A //LINEA. //CASQUILLO E-40. //TENSION 220 V . //POTENCIA 500W. //FORMA AMPOLLA : PERA . //REF.FABRICA: TIPO MLL-N DE PHILIPS. REF. IRAM 2136. //**
43	SE COMPENSA CON EL NUM85320343400N ..
44	SE COMPENSA CON EL NUM SIN CODIGO "PUNTA DE PRUEBA MASTERCHECK" ..
45	SE COMPENSA CON EL NUM85823060100N EL PRECIO DE REFERENCIA DEL ARCHIVO ADJUNTO ES POR UN PACK DE 4 PILAS. EL PRECIO DE CADA PILA ES DE 8.75 CADA UNA. PILA 1.5V ALCALINA AA CHICA ALTO CONSUMO//PILA 1.5V ALCALINA CHICA. TIPO AA. ALTO CONSUMO. //DIMENSIONES: ALTO:50MM - DIAMETRO:14MM. //**
46	SE COMPENSA CON EL NUM85823060200N PILA 1.5V ALCALINA AAA ALTO CONSUMO //PILA ALCALINA. TAMA±O AAA. 1.5V. ALTO CONSUMO //**
47	SE COMPENSA CON EL ACT 802-000004N
48	SE COMPENSA CON EL ACT 501- 000140N
49	EL PRECIO DE REFERENCIA DEL ARCHIVO ADJUNTO ES POR 100 TAPAS. CADA UNA VALE \$ 2.23 SE COMPENSA CON EL NUM SIN CODIGO "TAPA DE CAJA OCTOGONAL GRANDE"



PLANILLA Nro.

NUMERO

8660

A

8467

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

**PEDIDO DE COTIZACION**

ITEM	DESCRIPCION
50	SE COMPENSA CON EL NUM81411010130N
51	SE COMPENSA CON EL NUM89348138050N
52	SE COMPENSA CON EL NUMV SIN CODIGO " SILLA PARA OFICINA " ZOCALO DE 3 PATAS HEMBRAS // CON ESCUADRA //
53	ZOCALO PARA TUBO LED CON ROTOR. SE COMPENSA CON EL NUM85332010100N
54	SE COMPENSA CON EL NUM85298922200N
55	SE COMPENSA CON EL NUMSIN CODIGO " LUXOMETRO FLUKE "
56	SE COMPENSA CON EL NUM85299223100N
57	SE COMPENSA CON EL NUM85299012250N

CONFECCIONAR IGUAL CANTIDAD DE COPIAS  
COMO TENGA EL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA.

RESPONSABLE INSCRIPTO  
OPERADORA FERROVIARIA S.E.  
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA  
CUIT : 30-71068177-1  
Ing.Brutos : 901-725756-2

CLÁUSULAS PARTICULARES

**I. FECHA DE CIERRE DE INVITACIÓN/PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

- Podrá presentar su propuesta dentro de los 5 días corridos a contar desde la notificación de la presente invitación.
- Una vez transcurrida dicha fecha, en caso de no haberse presentado en el respectivo expediente por medio del cual tramita el procedimiento de selección/contratación la cantidad mínima necesaria de cotizaciones/ofertas, SOFSE podrá reiterar las invitaciones y/o requerir y solicitar nuevas cotizaciones fijando consecuentemente una nueva fecha de cierre.

**II. CONDICIONES FORMALES PARA COTIZACIÓN/OFFERTA:**

- La cotización debe ser realizada en una hoja membretada (con logo de la empresa).
- La cotización debe estar firmada por representante legal/convenional.
- La cotización debe indicar vigencia de la misma, aclarar si son días hábiles o corridos.
- Deberá indicarse fecha aproximada de entrega/cumplimiento.
- Aclarar marca y modelo cotizado, junto con toda aquella otra descripción que pueda servir para conocer lo ofertado (en caso de corresponder).
- Deberá cotizar en MONEDA DE CURSO LEGAL LOCAL (PESOS ARGENTINOS). IMPORTANTE: En caso de cotizar en moneda extranjera deberá justificar los motivos y/o razones, a fin de poder tomar la cotización como válida.
- Deberá indicarse por separado la suma correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y la alícuota respectiva (Ej. 21%, 10.5%, etc.).
- Deberá completar y reenviar junto con la oferta, una "Declaración Jurada de Comprador Trabajo Argentino". La falta de presentación configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de oferta nacional.

**III. CONDICIONES ECONÓMICAS Y CONTRACTUALES**

- Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. (Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta).
- A los efectos de garantizar y posibilitar la comparación de las eventuales ofertas presentadas, se deja constancia que las cotizaciones realizadas en moneda extranjera, podrán ser convertidas a la cantidad equivalente en pesos argentino según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día que se realice la comparación.
- Formas de Pago: El pago se efectuará mediante transferencia bancaria bajo las siguientes condiciones:
  - a. Pago anticipado (total o parcial) contra presentación de factura y garantía constituida por el monto equivalente que reciba como adelanto (pagaré, póliza de caución, etc.).
  - b. Pago dentro de los treinta (30) días corridos y contados a partir de la presentación de la factura (y toda otra documentación específica que en forma previa y expresa se requiera) en SOFSE, o fecha de remisión de factura electrónica.

**IMPORTANTE:** A fin de poder realizar el pago, en forma previa el adjudicatario deberá notificar a SOFSE el número de CBU y nombre de la ENTIDAD BANCARIA.

- El pago en principio se efectuará en PESOS ARGENTINOS (\$), moneda de curso legal en la República Argentina.
- Si las condiciones contractuales lo ameritasen, o mediara previa justificación del proveedor, SOFSE podrá aceptar y adjudicar cotizaciones en moneda extranjera. No obstante ello, a los fines del pago, cuando no se trate de una "contratación internacional", se procederá al abono del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) convirtiendo del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior al pago.
- Los Oferentes al presentar oferta prestan conformidad que se someten a la ley argentina y a la jurisdicción de los Tribunales Federales Ordinarios en lo Contencioso Administrativo, con sede en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción territorial. La sola presentación de la Oferta implica la aceptación de esta jurisdicción.
- No podrán concurrir como oferentes: (i) Los funcionarios y empleados de SOFSE, agentes y funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal y las empresas en las que los mismos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social; (ii) Los concursados y/o quebrados, mientras no obtengan su rehabilitación, (iii) Toda persona a la que, dentro del término de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, se le hubiera rescindido un contrato por su culpa con cualquier organismo de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal y (iv) Toda persona que resulte inhabilitada de acuerdo a regímenes especiales. En caso de encontrarse en alguno de los impedimentos mencionados, deberá abstenerse de presentar cotización bajo apercibimiento de tenerla como no presentada.
- Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las especificaciones y documentación que forma parte de la presente contratación (incluyendo las presentes cláusulas), y de las características y condiciones de lo requerido, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiese haber incurrido al formular la oferta, o duda, o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones aplicables. Igualmente, la sola presentación implicará la aceptación de las condiciones establecidas en las especificaciones y documentación que son parte de la contratación.
- En cualquier momento a contar desde la presente invitación la firma del Contrato/Orden de Entrega/Compra, SOFSE podrá dejar, total o parcialmente, sin efecto el procedimiento de contratación sin que ello genere derecho a percibir indemnizaciones, reconocimiento de gastos, compensaciones, daños y perjuicios, lucro cesante, etc., por parte de los Oferentes.
- SOFSE se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones o sedes del oferente, con el fin de verificar la información que el mismo ha consignado en su propuesta/cotización.
- El adjudicatario no podrá ceder ni subcontratar la Orden de Entrega/Compra (Contractual) a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, sin previo consentimiento por escrito de SOFSE, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. En todos los casos el adjudicatario es el único responsable por la celebración y cumplimiento de los subcontratos.
- Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el oferente/cotizante, desde cuando se encuentre preparando la cotización y durante la ejecución de la posible Orden de Entrega/Compra, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad de la Orden de Entrega/Compra.
- En caso de incumplimiento de cláusulas y/o disposiciones fijadas en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación (ej. plazo de entrega, etc.) SOFSE dejará constancia de dicho antecedente en su Registro de Proveedores, y adoptará todas las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución del Ministerio del Interior y Transporte N° 211/2015.
- En caso de incumplimiento de lo pactado en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación, SOFSE podrá tomar todas las medidas legales y administrativas pertinentes dentro del marco jurídico aplicable.

**IV. ADJUDICACIÓN**

- SOFSE dictará el acto de adjudicación y/o emitirá la correspondiente Orden de Entrega/Compra, sobre la propuesta más conveniente, tomando en cuenta la oferta económica y/o técnica, la capacidad de contratación, antecedentes y toda información tendiente a asegurar las mejores condiciones de lo requerido.
- SOFSE podrá apartarse de ese criterio de adjudicación solo en forma fundada, o bien si razones de conveniencia así lo aconsejan.
- SOFSE tendrá facultad de desestimar las propuestas total o parcialmente, sin que ello pueda dar lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de los proponentes.
- SOFSE podrá adjudicar, según la conveniencia de los precios unitarios ofertados, por cantidades parciales, hasta adquirir las cantidades totales necesarias requeridas. En caso de adjudicaciones parciales, el oferente al que se le adjudiquen cantidades inferiores de las que hubiere ofertado, no podrá solicitar modificación de los precios unitarios cotizados, alegando afectación económica por la adjudicación parcial.

**V. DESESTIMACIÓN DE OFERTAS**

En principio, sin ser taxativo, se desestimará las ofertas presentadas cuando:

- se comprueben arreglos, acuerdo, pactos o componendas entre los oferentes.
- el oferente haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente del análisis de las ofertas.
- existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.
- se compruebe falsedad o inexactitud relevante en la oferta.
- se presente la oferta extemporáneamente.
- se compruebe que el oferente se halla incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

This document was created with Win2PDF available at <http://www.win2pdf.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.  
This page will not be added after purchasing Win2PDF.